

RESOLUCIÓN NO. _____

UNA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA A ELECCIÓN ESPECIAL EN MISSION, TEXAS, PARA LLENAR LA VACANTE DE CONSEJERO PARA EL PUESTO TRES; DISPOSICIÓN DE LUGARES DE VOTACIÓN Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN.

CONSIDERANDO que, a partir del 19 de octubre de 2023, se produjo una vacante en el Concejo Municipal para el Lugar Tres luego de la renuncia automática del concejal Abiel Flores al anunciar su candidatura a Tribunal de Distrito del Condado de Hidalgo; y

POR CUANTO, el Artículo 11, Sección 11 de la Constitución de Texas establece que se llevará a cabo una elección especial para cubrir la vacante dentro de ciento veinte (120) días después de que ocurra dicha vacante; y

POR CUANTO, la Sección 201.052 del Código Electoral de Texas establece que se llevará a cabo una elección especial para llenar una vacante en la primera fecha de elección que ocurra a partir del día 46 después de que se ordene la elección; y

CONSIDERANDO que el 9 de diciembre de 2023 es la fecha de elección que ocurre a partir del día 46 después de la fecha de esta orden y cae dentro del mandato constitucional de 120 días; y

POR CUANTO, de conformidad con el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas, la Ciudad de Mission contratará al Administrador de Elecciones del Condado de Hidalgo para llevar a cabo la Elección Especial de la Ciudad de Mission para el Lugar Tres.

POR LO TANTO, SE RESUELVE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MISSION, TEXAS:

SECCIÓN 1: De conformidad con las leyes generales y la Constitución del Estado de Texas, por la presente se convoca y ordena una Elección Especial para el segundo sábado de diciembre de 2023, siendo el mismo el día 9 de dicho mes, en el cual se llevará a cabo una elección especial de Todos los votantes calificados de la Ciudad pueden votar con el propósito de elegir al siguiente funcionario de la Ciudad de Mission:

Concejal, Lugar 3
(para el período no vencido que finaliza en mayo de 2026)

SECCIÓN 2: Dicha elección se llevará a cabo y se llevará a cabo de acuerdo con los Estatutos de la Ciudad de Mission y las leyes del Estado de Texas.

SECCIÓN 3: Cualquier persona elegible y calificada puede tener su nombre impreso en la boleta oficial como candidato independiente para el cargo a ser seleccionado presentando su solicitud jurada para dicho cargo en particular ante el Secretario de la Ciudad durante el período del 24 de octubre de 2023 y antes. 5:00 pm. hora estándar central el 30 de octubre de 2023 en el Ayuntamiento, 1201 E. 8th St., Mission, Texas.

La solicitud deberá indicar el cargo particular que busca el solicitante y que el solicitante es elegible y está calificado según los Estatutos de la Ciudad de Mission y las leyes del Estado de Texas para convertirse en candidato y ocupar el cargo solicitado, si es elegido.

SECCIÓN 4: El funcionario de la ciudad que se elegirá será el concejal para el puesto tres. Cada uno de esos lugares numerados es un cargo separado y cada candidato deberá designar en su solicitud jurada el cargo o número y lugar para el que se postula.

SECCIÓN 5: Cualquier persona elegible para el cargo para el cual haya presentado su solicitud jurada de acuerdo con las disposiciones de esta ordenanza tendrá su nombre impreso en la boleta oficial sin designación de partido. Cualquier persona podrá hacer que su nombre sea retirado en cualquier momento antes del 3 de noviembre de 2023 presentando por escrito ante el Secretario de la Ciudad una solicitud a tal efecto con su propia firma, debidamente jurada y certificada ante un notario público. Ningún nombre así retirado se imprimirá en las papeletas. Al menos veinte días antes de la elección, la Ciudad deberá imprimir las boletas.

SECCIÓN 6: Todo votante calificado que desee emitir un voto anticipado y espere estar ausente el día de dicha elección, o que de otro modo tenga derecho a votar anticipadamente según las disposiciones de los estatutos aplicables del Estado de Texas, previa solicitud adecuada, será tiene derecho a una boleta oficial y el derecho a emitir dicha boleta de acuerdo con las leyes de votación anticipada del Estado de Texas, particularmente el Título 7 del Código Electoral de Texas.

La votación anticipada en persona será realizada por el Administrador de Elecciones del Condado de Hidalgo. La votación anticipada se llevará a cabo en los siguientes lugares y horarios:

- Sala de conferencias de Parques y Recreación de Mission, 721 N. Bryan Road
- Gimnasio Mission Boys & Girls Club en Bannworth Park, 1822 N. Shary Road

Miércoles 22 de noviembre de 2023 – 8 a. m. – 6 p. m.

Jueves 23 de noviembre de 2023 – CERRADO Día festivo de Acción de Gracias

Viernes 24 de noviembre de 2023 – CERRADO Día festivo de Acción de Gracias

Lunes 27 de noviembre de 2023 – 8 a. m. – 6 p. m.

Martes 28 de noviembre de 2023 – 8 a. m. – 6 p. m.

Miércoles 29 de noviembre de 2023 – 8 a. m. – 6 p.m.

Jueves 30 de noviembre de 2023 – 8 a. m. – 6 p. m.

Viernes 1 de diciembre de 2023 – 8 a. m. – 6 p. m.

Sábado 2 de diciembre de 2023 – 8 a. m. – 6 p. m.

Lunes 4 de diciembre de 2023 – 7 a. m. – 7 p. m.

Martes 5 de diciembre de 2023 – 7 a. m. – 7 p. m.

Las solicitudes de boletas anticipadas para votar por correo deberán presentarse a la Secretaria de Votación Anticipada, Administradora de Elecciones Hilda Salinas, P.O. Box 659, 213 S. Closner, Edinburg, TX 78540-0659 o su asistente designado quien llevará a cabo la votación anticipada en dicha elección de la manera prescrita por los estatutos aplicables del Estado de Texas. Se programa hasta el 28 de noviembre de 2023 el período de aceptación de solicitudes de boletas anticipadas para votar por correo para las Elecciones Generales.

SECCIÓN 7: Las urnas estarán abiertas de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. el sábado 9 de diciembre de 2023 en las siguientes ubicaciones:

- Sala de conferencias de Parques y Recreación de Mission, 721 N. Bryan Road

- Gimnasio Mission Boys & Girls Club en Bannworth Park, 1822 N. Shary Road

SECCIÓN 8: Por la presente se ordena al Secretario de la Ciudad que dé aviso de dicha elección mediante la publicación de dicho aviso en el Ayuntamiento y que dé aviso mediante publicación y de otro modo según lo requiera la ley.

LEÍDO, CONSIDERADO Y APROBADO por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 23 de octubre de 2023.

Norie González Garza, Alcaldesa

ATTEST:

Anna Carrillo, Secretaria de la Ciudad

APROBADO EN FORMA:

Víctor A. Flores, Abogado Municipal